

**BASES POSTULACIÓN
PREMIO EMPRENDEDORA 2021**

I. OBJETIVO

Scotiabank Chile ha organizado la realización de un concurso anual que permita destacar y reconocer a aquellas emprendedoras, clientas y no clientas de Scotiabank Chile, que hayan logrado una exitosa gestión de su negocio o al que pertenecen.

II. QUIÉNES PARTICIPAN

Se entiende por emprendedora: personas naturales que se sientan identificadas con el género femenino, que cuenten con giro y sean socias mayoritarias de la empresa, participando de la propiedad y directamente en la gestión de su negocio, o que formen parte de los tomadores de decisiones del negocio, considerándolas como parte clave para el éxito de este.

Podrá participar en este concurso, toda aquella emprendedora de nacionalidad chilena y con residencia en el territorio nacional, o extranjera con residencia definitiva en Chile, que tenga desde 18 años de edad, y que trabaje sola o con colaboradores (fijos y/o eventuales) a su cargo.

Adicionalmente, el negocio debe tener una facturación formal de un año como mínimo, y con ventas anuales hasta UF100.000.

III. DE LA POSTULACIÓN

- Las personas interesadas en postular deberán completar correctamente el Formulario de Postulación.
- Dicho formulario estará disponible en www.premioemprendedora.cl, para postular en línea.
- La inscripción se entenderá efectuada por la entrega del “Formulario de Postulación”, debidamente llenado, en la forma señalada precedentemente.
- La inscripción y participación en el Premio es personal y gratuita.
- Se recibirán postulaciones a contar del 3 de mayo del 2021 y hasta el 23 de junio del 2021.
- El proceso de selección se realizará durante los meses de junio, julio y agosto del 2021.
- La ceremonia de premiación será realizada en Santiago en el mes de agosto del 2021.

IV. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Personas naturales que se sientan identificadas con el género femenino, que cuenten con giro y sean socias mayoritarias de la empresa, participando de la propiedad y directamente en la gestión de su negocio, o que formen parte de los tomadores de decisiones del negocio, considerándolas como parte clave para el éxito de este.
- Asimismo, para participar del premio, la facturación formal del negocio debe ser de un año como mínimo, y con ventas anuales hasta UF100.000.

- La información proporcionada por las participantes deberá ser veraz, por lo que asumen plena responsabilidad por su contenido, teniendo el carácter de Declaración Jurada. Scotiabank Chile podrá corroborar la información recibida mediante las bases si fuera necesario.
- Debe tener buenos informes comerciales, antecedentes laborales y declaraciones previsionales al día. Esta condición deberá mantenerse al menos hasta la realización del concurso, en caso contrario serán descalificadas y no podrán acceder al premio.
- Debe tener comportamiento de pago Bueno o Excelente en sus compromisos financieros, lo cual se entiende como:
 - Cliente con información de comportamiento en sistema financiero de acuerdo a los registros de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (“SBIF”) en los últimos 12 meses.
 - Sin documentos protestados/morosos internos o en el Boletín Comercial y de protestos en los últimos 12 meses.
 - Sin deuda directa/indirecta morosa o vencida en el sistema financiero en los últimos 12 meses.
 - Sin deuda castigada directa o indirecta.
 - Sin anotaciones vigentes en Boletín Laboral/Previsional por más de CLP 200M.
 - No tener créditos renegociados otorgados en los últimos 12 meses.
 - Operar como máximo con 5 acreedores en el sistema financiero (Subsegmento Pequeña Empresa).

Las participantes deberán mantener estas condiciones hasta la realización del concurso, en caso contrario serán descalificadas y no podrán acceder al premio.

- Debe tener una antigüedad mínima de un año en el giro del solicitante.
- Debe tener Patrimonio tangible grupal positivo.

V. DE LOS PREMIOS

Se entregará premios a los 5 primeros lugares, los que recibirán:

- Primer lugar: \$5.000.000
- Segundo lugar: \$3.000.000
- Tercer lugar: \$2.000.000
- Cuarto lugar: \$1.000.000
- Quinto lugar: \$1.000.000

Y clasificarán automáticamente para ser parte de encuentros exclusivos de formación con líderes del mundo del emprendimiento.

Todas las postulantes estarán participando por ser parte de encuentros exclusivos de formación con líderes del mundo del emprendimiento.

VI. DE LA SELECCIÓN

1. DEL PROCEDIMIENTO DE PRE SELECCIÓN

- Estará a cargo el Comité de Pre selección, compuesto por un equipo especializado de Scotiabank Chile, el cual será el responsable de elegir a las 5 finalistas, quienes serán avisadas vía telefónica.

- El Comité de Pre selección no está sujeto a supervisión y no hay lugar a reclamo por parte de las participantes, acerca de la calificación y consideraciones o parámetros que éstos tendrán en cuenta para su calificación.
- Un experto externo capacitará a cada una de las 5 finalistas en comunicación efectiva, preparándolas para la presentación ante el Jurado.
- Posteriormente, el Jurado Calificador, integrado por personas de la más alta y amplia representación nacional, en especial, por personas relacionadas con el ámbito de la mujer y/o empresarial, junto a representantes de Scotiabank Chile, serán los encargados de definir los puestos de las ganadoras.

2. DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN DE LOS JURADOS

En la ocasión que los Jurados se reúnan para dirimir, lo harán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Cada integrante que vote, lo hará en la Hoja de “Evaluación del Postulante”. En ella pondrá puntaje a diferentes variables luego de que cada finalista presente su pitch.
- Las variables a evaluar son las siguientes: problemática / oportunidad del negocio; producto / servicio; mercado objetivo; modelo de negocio; espíritu emprendedor; defensa del proyecto.
- El tiempo asignado para el pitch de las finalistas es de 5 minutos y luego el jurado podrá hacer preguntas a cada presentación.
- La finalista con mayor puntaje será la ganadora del primer lugar, el siguiente mayor puntaje el segundo lugar, el tercer mayor puntaje el tercer lugar, el cuarto mayor puntaje el cuarto lugar y el quinto mayor puntaje el quinto lugar.
- El nombre de las ganadoras será información reservada hasta el día de la premiación, a la que asistirán las cinco finalistas y ahí se conocerán los lugares.

3. DE LAS GANADORAS

- Las ganadoras se comprometen a participar en todas las actividades promocionales que se desprendan de la organización del Concurso. Dicho compromiso queda implícito en el acto de aceptar el título de ganadoras, debiendo cumplir las normas y disposiciones que para efectos de la organización se establezcan y les sean comunicadas.

VII. NORMAS GENERALES

- La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases.
- Los resultados serán dados a conocer el 19 de agosto de 2021 en el sitio web www.scotiabank.cl y www.premioempresadora.cl; y en la ceremonia de premiación.
- Las ganadoras autorizan, de manera expresa e irrevocable a Scotiabank Chile, a utilizar su imagen y testimonio en cualquier material publicitario que se produzca con motivo de difusión del Concurso en Chile o en el extranjero. Además, se comprometen a colaborar en las actividades que se les propongan a favor de la difusión del mismo, sin que esto implique algún tipo de remuneración. Asimismo, declaran conocer y aceptar que esta autorización no les otorga beneficio alguno, es netamente eventual y no configura ninguna relación laboral con Scotiabank Chile, y/u otra institución relacionada al Grupo Scotiabank.

- El Premio es personal e intransferible, dirigido a la emprendedora. En tal sentido, si alguna de las ganadoras del Premio decidiese, luego de haber obtenido el mismo, transferir su negocio a un tercero o constituir una empresa o persona jurídica ostentando un cargo dentro de la misma, el cual luego a su vez puede ser asumido por un tercero por cualquier circunstancia, la nueva representante o nueva propietaria no tendría ningún derecho sobre el Premio ya otorgado a la mujer emprendedora ganadora.
- Los formularios y demás antecedentes presentados no serán devueltos.
- No podrán concursar familiares directos de empleados de Scotiabank Chile, entendiéndose por tales familiares hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.
- Cualquier pregunta o reclamo deberá enviarse por escrito a premioemprededora@scotiabank.cl el cual será resuelto y comunicado por la misma vía a la afectada dentro de los 30 días siguientes a su presentación.
- La información contenida en las fichas de postulación podrá ser utilizada por Scotiabank para realizar cualquier tipo de gestión comercial durante la etapa de postulación y posterior a la entrega del premio.

VIII. INFORMACIONES

- Mail: premioemprededora@scotiabank.cl
- Web: www.premioemprededora.cl